

DEPENDENCIA: DESPACHO ALCALDE	No. Consecutivo 4-R-DADEP-202504-00000007
OFICINA PRODUCTORA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP Código TRD: 1800	SERIE/Subserie: RESOLUCIONES / Código Serie/Subserie (TRD) 1800.71 /

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DE ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

**RESOLUCIÓN 4-R-DADEP-202504-00000007**

“Por la cual se aclara el acto administrativo **RESOLUCIÓN 4-R-DADEP-202503-00000006**”

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO DE BUCARAMANGA,

En ejercicio de sus facultades legales y administrativas reglamentarias, en especial las que le confieren en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA)

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante RESOLUCIÓN 4-R-DADEP-202503-00000006, se concedió el recurso de reposición interpuesto por los señores CRISTOFHER ESPINDOLA y WILMER SERRANO DELEGADO, contra el acto administrativo acto administrativo RESOLUCIÓN 4-R-DADEP-202503-00000004 de fecha 28 de marzo de 2025; en consecuencia, dejar sin efectos dicho acto y se ordena archivarlo.

Que, al revisar el contenido del citado acto administrativo, se evidenció un error puramente formal consistente en que se indicó de manera incorrecta la fecha del acto relacionado, siendo lo correcto el día 9 de Abril de 2025.

Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), los errores puramente formales contenidos en los actos administrativos podrán ser aclarados o corregidos mediante acto motivado, sin que ello implique una modificación sustancial del acto ni afectación a los derechos de terceros.

Que, el presente acto no altera el contenido sustancial de la decisión adoptada, ni afecta situaciones jurídicas consolidadas, ni genera una carga adicional para los destinatarios del acto original.

En mérito de lo expuesto, el Director del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP.

<b>DEPENDENCIA:</b> DESPACHO ALCALDE	<b>No. Consecutivo</b> 4-R-DADEP-202504-0000007
<b>OFICINA PRODUCTORA:</b> DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP Código TRD: 1800	<b>SERIE/Subserie:</b> RESOLUCIONES / Código Serie/Subserie (TRD) 1800.71 /

**RESUELVE:**

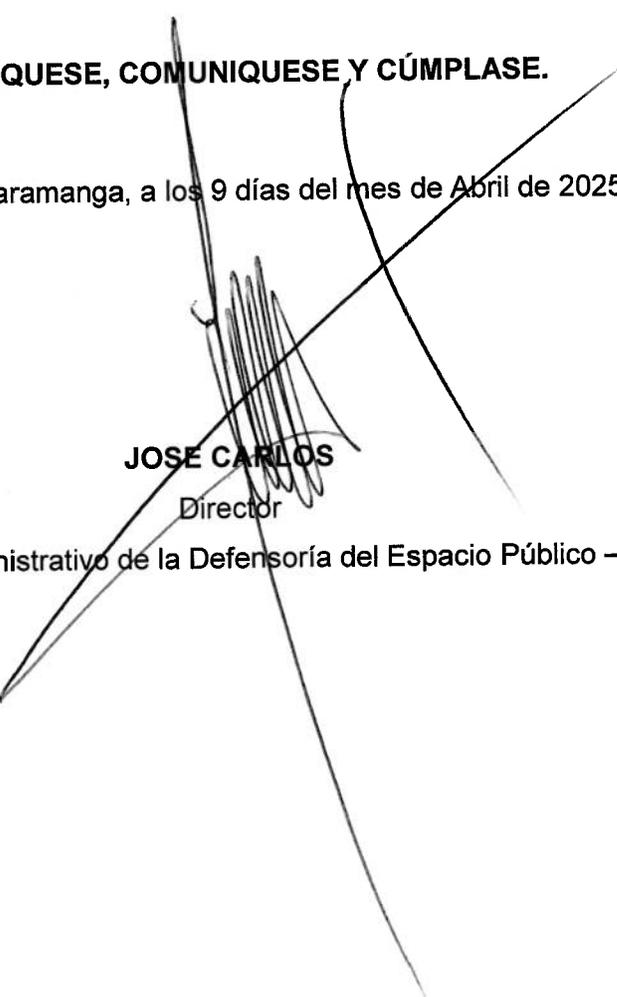
**ARTÍCULO PRIMERO.** Aclarar la RESOLUCIÓN 4-R-DADEP-202503-0000006, en el sentido de precisar que donde se indicó la fecha del 28 de marzo de 2025, debe leerse 9 de abril de 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Las demás disposiciones de la RESOLUCIÓN 4-R-DADEP-202503-0000006 permanecen incólumes.

**ARTÍCULO TERCERO.** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, en virtud de que se trata de una aclaración por error puramente formal, conforme al artículo 45 del CPACA.

**NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bucaramanga, a los 9 días del mes de Abril de 2025.

  
**JOSE CARLOS**  
Director

Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP